

Municipio de El Marques, Estado de Querétaro Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio fiscal 2026

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; artículos 85 fracción I y II y 110 fracción IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 6 fracción VIII del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026; artículo 15 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; artículos 57, 95, 96 y 99 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; artículo 66 fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública del Estado de Querétaro; se emite el Programa Anual de Evaluación del Municipio de El Marques para el Ejercicio Fiscal 2026.

Considerandos

1. Que el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que los recursos económicos de que dispongan los municipios serán administrados bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Así mismo menciona, que deberán realizar evaluaciones, con el fin de verificar que la asignación de los recursos se realice en términos de los principios mencionados;
2. Que, en el caso específico de los recursos federales transferidos al municipio, por concepto de aportaciones, la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria mandatan que el ejercicio de los recursos estará sujetos a las evaluaciones de desempeño y que dichos resultados deberán ser enviados a las Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
3. Que, así mismo, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, mandata que los resultados de las evaluaciones deberán formar parte de la cuenta pública y de la información financiera para la elaboración del presupuesto correspondiente;
4. Que con independencia de la fuente de financiamiento con la que se costeen los programas presupuestarios, el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el artículo 95 y 96 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, mandatan que anualmente, se definirá un programa anual de evaluación, en el que se especifiquen los programas a evaluar;
5. Que el artículo 15 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro menciona que se entenderá como planeación municipal, al proceso por el cual se formularán, instrumentarán y evaluarán el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de éste se deriven;
6. Que, en cuanto a los recursos de gestión, el artículo 57 y 95 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, mandata que el ejercicio de estos, realizado a través de los programas, serán sujetos de evaluación con el fin de propiciar que la asignación de dichos recursos se administre con eficiencia, eficacia,



económica, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén dispuestos;

7. Que conforme a los artículos 16 y 19 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro, el municipio tiene el deber de evaluar los resultados de la gestión financiera de conformidad por lo dispuesto por el CONAC y las normativas aplicables;



8. Que, en estricta coordinación con la Unidad de Política y Estrategia para Resultados de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y con el fin de asegurar utilidad para la toma de decisiones basadas en evidencias, se coordinó 1 evaluación por cada uno de los Fondos Federales ejecutados durante el 2025 por parte del Municipio.

9. Que, derivado de lo anterior, y con el objetivo de generar información del desempeño del ejercicio del gasto público realizado por el Municipio durante el año fiscal 2025, se emite el Programa Anual de Evaluaciones del Municipio de El Marqués vigente para el año 2026, con el fin de dar a conocer las evaluaciones que se llevarán a cabo durante el año, así como los programas a los que se aplicarán.

I. Objetivos del PAE

El presente Programa Anual de Evaluación tiene como objetivo general determinar las acciones de evaluación, así como los tipos de evaluación que se aplicarán a los Programas presupuestarios del Municipio de El Marqués ejecutados durante el ejercicio fiscal 2025, a fin de mejorar los instrumentos de planeación de cada uno de ellos y valorar los resultados obtenidos a través de sus indicadores estratégicos y de gestión.

Objetivos generales:

- 1) Generar información del Desempeño de los Programas del Municipio, para tomar decisiones presupuestales futuras y abonar al Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- 2) Dar a conocer a la población marquesina los resultados obtenidos con el ejercicio de los recursos públicos durante el año fiscal 2025.
- 3) Definir los Programas presupuestarios a los que se les practicarán las evaluaciones de desempeño ejecutados durante el ejercicio fiscal 2025.
- 4) Precisar el tipo de evaluación a realizar.
- 5) Precisar la metodología a utilizar para practicar las evaluaciones de desempeño.
- 6) Establecer los periodos de tiempo en los que se deberán llevar a cabo dichas evaluaciones.

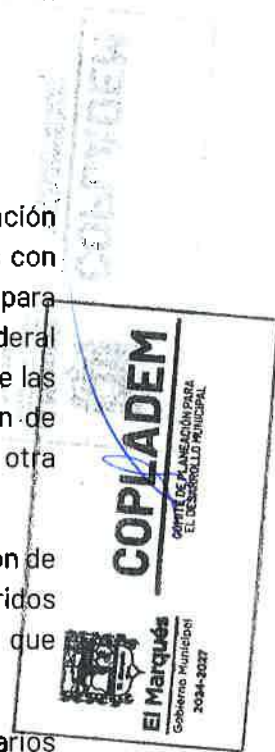
- 7) Determinar las responsabilidades de la unidad encargada de darle seguimiento al presente Programa Anual de Evaluación, así como de las unidades responsables de los programas evaluados.
- 8) Indicar los Programas presupuestarios a los que se les aplicarán las evaluaciones de desempeño ejecutados durante el ejercicio fiscal 2025, las cuales se llevarán a cabo en caso de que se cuente con la suficiencia presupuestal durante el año fiscal 2026.

II. **Ámbito de coordinación.**

Corresponde al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) la coordinación de aquellas evaluaciones que se realicen a los programas presupuestarios financiados con recursos federales, en el ámbito social y no social, incluyendo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN). Así como la coordinación de aquellas evaluaciones que se realicen a los programas presupuestarios financiados con otra fuente distinta a la federal, en el ámbito no social y social.

El COPLADEM, como instancia coordinadora, será la encargada de solicitar la contratación de un proveedor externo que realice las evaluaciones a los Programas presupuestarios referidos en el presente documento, así como de supervisar y dar seguimiento a los trabajos que resulten del contrato correspondiente, así como de:

- 1) Fungir como enlace entre la unidad responsable del o los programas presupuestarios para el suministro de información al evaluador externo;
- 2) Verificar que el proveedor externo contratado, se apegue a los Términos de Referencia definidos para el desarrollo de las evaluaciones, y verificar que dicha actividad cumpla con los plazos establecidos en el cronograma de ejecución del PAE 2026;
- 3) Coordinar las reuniones que sean necesarias, en su caso, entre el evaluador externo y la unidad responsables de los programas para el cumplimiento del PAE;
- 4) Revisar los resultados y aprobar los productos que deriven de las evaluaciones antes de aceptarlos a entera satisfacción, para lo cual podrá solicitar opinión de las Unidades Responsables de los Programas presupuestarios;
- 5) Informar a la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales de los resultados de las evoluciones practicadas a los programas presupuestarios, para que esta lleve a cabo lo correspondiente;
- 6) De conformidad con los hallazgos y recomendaciones emitidas en cada una de las evaluaciones practicadas, en conjunto con las Unidades Responsables de cada Programa presupuestario, identificar cuáles son susceptibles de formularse como Aspectos Susceptibles de Mejora; y



- 7) Ordenar la difusión en los medios correspondientes del o los documentos que contenga los resultados de las evaluaciones practicadas.

III. Responsabilidades de las Dependencias Municipales a cargo de los Programas Presupuestarios.

Las unidades responsables de cada programa presupuestario son aquellas dependencias encargadas de darle seguimiento a los Programas presupuestarios financiados con recursos públicos durante el ejercicio fiscal 2025, es decir, aquellos ejecutores del gasto referidos en el artículo 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, los cuales tendrán las siguientes obligaciones:

- 1) Suministrar la información solicitada a través de los Términos de Referencia aprobados para la ejecución de las evaluaciones en coordinación con el COPLADEM;
- 2) Designar a un enlace de la dependencia encargado de la gestión, acopio y entrega de la información solicitada a través de los Términos de Referencia, así como de darle seguimiento a los resultados de la evaluación, y;
- 3) Retomar los hallazgos y recomendaciones derivadas de las evoluciones de desempeño practicadas para la elaboración de los Aspectos Susceptibles de Mejora de sus respectivos Programas presupuestarios.

IV. Consideraciones para la selección de Programas a evaluar

Los aspectos valorados para la determinación de las evaluaciones que integran el PAE 2026 fueron:

- 1) Las prioridades de la política pública del Gobierno del Municipio de El Marqués;
- 2) Los Pp financiados con Recursos Federales Transferidos;
- 3) La creación o modificación sustancial de los Pp;
- 4) La pertinencia de los Pp para el logro de los objetivos planteados; y
- 5) Las recomendaciones emitidas por la Autoridades Competentes en los resultados de las revisiones de las Cuentas Públicas de ejercicios previos en caso de existir.



V. Programa Anual de Evaluación del Municipio de El Marqués del año 2026.

Se presentan en el siguiente formato los Programas presupuestarios sujetos a evaluación:

<p align="center">Tabla 1 Programa Anual de Evaluación 2026 Municipio de El Marqués, Querétaro.</p>						
Nombre del Programa	Tipo de evaluación	Metodología de la evaluación	Objetivo de la Evaluación	Unidad responsable de la coordinación	Plazo para la realización y conclusión	Evaluador
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)	Evaluación de Consistencia y Resultados	La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la(s) dependencia(s) o entidad(es) responsable(s) del Pp, particularmente de su(s) unidad(es) responsable(s), así como con base en información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para realizar su análisis.	Analizar sistemáticamente el diseño y desempeño global del Programa presupuestario ejecutado con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal durante el ejercicio fiscal 2025, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en su Instrumento de Seguimiento del Desempeño.	COPLADEM	Del 01 septiembre al 30 noviembre del 2026	Externo
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	Evaluación de Consistencia y Resultados	La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la(s) dependencia(s) o entidad(es) responsable(s) del Pp, particularmente de su(s) unidad(es) responsable(s), así como con base en información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para realizar su análisis.	Analizar sistemáticamente el diseño y desempeño global del Programa presupuestario financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal durante el ejercicio fiscal 2025, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en su	COPLADEM	Del 01 septiembre al 30 noviembre del 2026	Externo



Tabla 1
Programa Anual de Evaluación 2026
Municipio de El Marques, Querétaro.

Nombre del Programa	Tipo de evaluación	Metodología de la evaluación	Objetivo de la Evaluación	Unidad responsable de la coordinación	Plazo para la realización y conclusión	Evaluador
Programas presupuestarios del municipio financiados con ingresos de gestión			Instrumento de Seguimiento del Desempeño.			

Para el ejercicio fiscal 2025 no se ejecutarán evaluaciones para Programas presupuestarios financiados con ingresos de gestión.



VI. Supuestos y mecanismos de actualización

El PAE no es un instrumento rígido. Podrá modificarse bajo los siguientes supuestos y procedimientos:

a) Supuestos de modificación

El PAE podrá ser modificado o actualizado cuando:

- 1) Ocurran contingencias (desastres naturales, emergencias sanitarias) que imposibiliten el trabajo de campo o la operación del programa;
- 2) Se realicen recortes presupuestales que limiten la contratación de instancias evaluadoras;
- 3) Se reciban recomendaciones de la ESFE, Diagnóstico PbR-SED, de la UPER o Autoridad Competente para cambiar el tipo de evaluación; y
- 4) Cuando exista una contrariedad en el procedimiento de licitación y de contratación del servicio, que genere un desfase de las fechas indicadas en el PAE.



b) Mecanismo de actualización

Los cambios que se realicen al PAE deberán seguir el siguiente flujo:



1) Justificación técnica:

El COPLADEM deberá realizar un dictamen justificando por que se cancela o modifica una evaluación.

2) Aprobación:

La persona titular del COPLADEM validará la modificación del PAE.

3) Publicación:

La modificación se publicará en los mismos medios oficiales donde fue publicado el PAE original, en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a su aprobación.

Transitorios

PRIMERO. Los resultados de las evaluaciones prácticas a los programas presupuestarios, deberán ser publicadas durante los primeros 30 días posteriores a su conclusión.

SEGUNDO. Se emite el presente PAE, en las Instalaciones del COPLADEM del Municipal de El Marqués, ubicadas en Carretera Estatal 210 #6301, Jesús María, El Marqués siendo las 10:15 horas del día 29 de Abril del 2026 (dos mil veintiséis).

TERCERO. El presente Programa Anual de Evolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación.



ATENTAMENTE



LIC. ROSA MARÍA PÉREZ CERVANTES
TITULAR DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM)
DEL MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QUERÉTARO.



Iván Sanabria Ramírez <isanabria@elmarques.gob.mx>

RE: TDR Municipio de El Marqués

3 mensajes

Noe Ríos Somoza <noe_rlos@hacienda.gob.mx>

9 de abril de 2026 a las 5:06 p.m.

Para: "isanabria@elmarques.gob.mx" <isanabria@elmarques.gob.mx>

CC: Juan Armando Rodríguez Lara <juan_rodriguezla@hacienda.gob.mx>, Rodolfo Hernandez Espinosa <rodolfo_hernandez@hacienda.gob.mx>, Yamileth Lugo Cano <yamileth_lugo@hacienda.gob.mx>, Victoria Ximena Gutierrez Escobedo <victorla_gutierrez@hacienda.gob.mx>, Estefania Ocampo Perez <estefania_ocampo@hacienda.gob.mx>

IVÁN SANABRIA RAMÍREZ**H. AYUNTAMIENTO DE EL MARQUÉS****Presente.**

En seguimiento al correo que antecede, mediante el cual, se informa sobre la propuesta de incluir en el Programa Anual de Evaluación (PAE) del municipio de El Marqués, Querétaro, evaluaciones de Consistencia y Resultados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales (FAISMUN). Lo anterior, con la intención de que la Unidad de Política y Estrategia para Resultados (UPER) opine sobre la viabilidad de incluir dichas evaluaciones, previo a su ejecución.

Al respecto, de conformidad con lo dispuesto en el oficio no. 419/UPER/2026/0033, remitido por esta Unidad de Política y Estrategia para Resultados (UPER), en el cual se establece que: "En caso de considerar realizar una evaluación a un Pp financiado con RFT o FAF, será necesario contar con la opinión favorable de la UPER sobre el tipo y metodología de evaluación (Términos de Referencia o equivalente), previo a su ejecución", la UPER emite opinión en sentido favorable sobre la inclusión de ambas evaluaciones en el PAE 2026 del municipio de El Marqués, Querétaro, dado que no se contraponen ni duplica con las evaluaciones mandatadas en el Programa Anual de Evaluación de los Programas presupuestarios y Recursos Federales Transferidos de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2026 (PAE 2026).

Cabe señalar que, de conformidad con lo señalado en el lineamiento 16, último párrafo, de los *Lineamientos aplicables al ciclo de gestión de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México*, la UPER dará seguimiento al desarrollo de la evaluación, a fin de verificar que se eviten duplicidades y se fortalezca el uso estratégico de la evaluación para la mejora del gasto público.

Respecto a los Términos de Referencia (TdR) remitidos para el desarrollo de las evaluaciones, se identificó, en primera instancia, que es necesario definir con precisión los programas presupuestarios financiados con recursos de FORTAMUN y FAISMUN que serán evaluados, ya que los documentos remitidos únicamente establecen de manera genérica el objeto de las evaluaciones. Por otra parte, se identificó que los TdR fueron adaptados del modelo emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En este sentido, cabe señalar que, en cuanto a la parte técnica de los documentos, no se tienen comentarios sobre las adecuaciones realizadas; sin embargo, es necesario que se modifiquen las secciones de "Productos y plazos de entrega" y "Responsabilidades y compromisos", ya que establecen la participación de la UPER en el proceso de revisión del informe, lo cual no es preciso, puesto que todo el proceso recaerá en las autoridades municipales correspondientes.

Finalmente, le comparto la información de contacto de las personas enlaces en la UPER, a quienes podrán consultar para resolver dudas, en un marco de colaboración y coordinación intergubernamental.

Nombre y cargo	Correo electrónico
Mtro. Noé Ríos Somoza Director de Política de Evaluación	noe_rios@hacienda.gob.mx
Mtra. Victoria Ximena Gutiérrez Escobedo Directora de Monitoreo del Gasto Federalizado y Vinculación con Gobiernos Subnacionales	victoria_gutierrez@hacienda.gob.mx

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



2026
año de
Margarita Maza

Mtro. Noé Ríos Somoza
Director de Política de Evaluación

Insurgentes Sur 1971, torre III, piso 12, Col. Guadalupe Inn,
Alcaldía Álvaro Obregón, CP 1020, Ciudad de México.
Tel: 01 (55) 3688 2741

Subsecretaría de Egresos
Unidad de Política y Estrategia para Resultados
Coordinación de Planeación Estratégica y Evaluación del Desempeño

De: Iván Sanabria Ramírez <isanabria@elmarques.gob.mx>

Enviado el: martes, 31 de marzo de 2026 10:52 a. m.

Para: Noe Rios Somoza <noe_rios@hacienda.gob.mx>

Asunto: TDR Municipio de El Marqués



Buenos días:

Espero que se encuentre bien. En seguimiento a su correo anterior, le envío los Términos de Referencia (TdR) para las evaluaciones de los fondos FAISMUN y FORTAMUNDF correspondientes al ejercicio fiscal 2025.

